



LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y  
ALCANTARILLADO LA BELLEZA  
NIT. 900.348.296-2

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 012-  
2021**  
**ORDEN DE SUMINISTRO, REGIMEN DE CONTRATACION PRIVADA**

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA S.S
NIT.	Nit. 900.348.296-2
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN:	MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ 63.370.137 DE LA BELLEZA
CONTRATISTA: IDENTIFICACIÓN:	FREDY ANDY MARIN TELLEZ 91.301.844 LA BELLEZA
OBJETO:	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS INERTES Y RECICLABLES GENERADOS POR LOS USUARIOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA. EL SITIO DE DISPOSICION FINAL SERA EL QUE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERTATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO LE INDIQUE, PLANTA DE COMPOSTAJE.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 25.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO.

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA** y de otra parte, el señor **FEDY ANDY MARIN TELLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.91.301.844 de la Belleza S.S., se ha acordado celebrar la presente acta de inicio del contrato, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato N. 12-2021 suscrito el día primero (01) de febrero de 2021, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es del primero (1) de febrero de 2021 al 31 Diciembre de dos mil veintiuno (2021) Y/O hasta agotar el valor pactado en este documento.
3. Que el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ** debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

**ACUERDAN:**

CALLE 6 No. 2-44  
La Belleza Santander  
Email:aaafabellazana@gmail.com



LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y  
ALCANTARILLADO LA BELLEZA  
NIT. 900.348.296-2


1. Firmar la presente acta de inicio el día primero (1) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, a primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
MARIA CONSUELO PEREZ R  
Representante Legal E.S.P.D.

  
FREDY ANDY MARIN TELLEZ  
C.C. 591.301.844 La Belleza